

RESOLUCIÓN No. - 4154

(15 AGO 2019)

Por la cual se Aceptan las inscripciones de unos Candidatos Aspirantes a la Representación de los **ESTUDIANTES DE POSGRADO** ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066, No. 067 de 2005, y No. 012 de 2017, y la Resolución No. 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3560 del 26 de Julio de 2019, se convocó a elección del Representante de los **ESTUDIANTES DE POSGRADO** ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 5693 de 2018.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes estudiantes de posgrado:

CONSEJOS DE FACULTAD – ESTUDIANTES DE POSGRADO		
ASPIRANTE	CEDULA	FACULTAD
JULIAN ANDRÉS PERDOMO MENDOZA	1.121.847.735	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
YESIKA LILIANA BARRERA GUTIERREZ	1.057.589.254	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Que el Presidente del Comité Electoral, en cumplimiento de su función contemplada en el literal c) del Estatuto General, y conforme a la convocatoria en mención, reviso las inscripciones de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico de la Universidad, encontrando que los aspirantes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 3560 del 26 de Julio de 2019 y reglamento del proceso, por lo que recomienda al Señor Rector, expedir el correspondiente acto administrativo.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR** las inscripciones de los siguientes candidatos aspirantes a la representación de los **ESTUDIANTES DE POSGRADO** ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 3560 del 26 de Julio de 2019, mediante la cual se efectuó la convocatoria, así:

CONSEJOS DE FACULTAD – ESTUDIANTES DE POSGRADO		
ASPIRANTE	CEDULA	FACULTAD
JULIAN ANDRÉS PERDOMO MENDOZA	1.121.847.735	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
YESIKA LILIANA BARRERA GUTIERREZ	1.057.589.254	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Estudiantes de Posgrado citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los Cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

15 AGO 2019



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector